



DECRETO N° 0278

MAT.: Autoriza Feriado Legal.

PERQUENCO, 23 MAR. 2018

1. El Decreto N° 59 de fecha 27 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2018.
2. Decreto N° 001 de fecha 02 de Enero de 2018, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
3. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
5. La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 y el Oficio circular N° 32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut	N° días	Desde	Hasta
1	Héctor Valderrama Alarcón		05 Días	21/3/2018	27/03/2018
2	Victor Manuel Prado Saavedra		01 Día	16/03/2018	16/03/2018
3	Graciela García Guevara		03 Días	15/03/2018	19/03/2018
4	Erick Valerio Maldonado		01 Día	15/03/2018	15/03/2018
5	Víctor Ferrada Rodríguez		01 Día	14/03/2018	14/03/2018
6	Graciela García Guevara		01 Día	14/03/2018	14/03/2018
7	Victor Manuel Prado Saavedra		01 Día	13/03/2018	13/03/2018
8	Graciela García Guevara		01 Día	12/03/2018	12/03/2018
9	Luis Muñoz Pérez		01 Día	12/03/2018	12/03/2018
10	Víctor Ferrada Rodríguez		01 Día	12/03/2018	12/03/2018
11	Luis Muñoz Pérez		02 Días	08/03/2018	09/03/2018
12	Elena Zúñiga Raasch		01 Día	28/02/2018	28/02/2018

2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se consideraran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

obs

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.